



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
Dirección General de
Protección Ciudadana

Nº Procedimiento

020179

Código SIACI
SIZ9

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE POLICIAS LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA

SOLICITUD DE LAS ENTIDADES LOCALES

D./D^a. _____, (persona titular de la Alcaldía o Concejalía delegada en materia de Seguridad Ciudadana), de la entidad local _____, mediante la presente solicita la inscripción de la persona perteneciente al Cuerpo de Policía Local/del Vigilante Municipal abajo indicado, o la anotación indicada en el motivo de la solicitud en el Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Motivo de la solicitud (deberá adjuntarse la documentación indicada en el reverso):

- | | | |
|---|--|--|
| ☐ Nuevo ingreso | ☐ Promoción interna | ☐ Movilidad |
| ☐ Permuta | ☐ Comisión de servicios | ☐ Reincorporación |
| ☐ Cambio situación administrativa | ☐ Pase a Segunda Actividad | ☐ Jubilación |
| ☐ Titulación académica | ☐ Formación profesional | ☐ Sanciones |
| ☐ Pérdida condición de funcionario | ☐ Premios, distinciones o condecoraciones | |

Ayuntamiento/Cuerpo de Policía Local de pertenencia:

Municipio:	Provincia:	Código Cuerpo:
------------	------------	----------------

Datos personales del agente/vigilante:

Nombre:	Fecha nacimiento:	FOTOGRAFÍA DEL AGENTE UNIFORMADO (Salvo en caso de jubilación o segunda actividad en puestos no pertenecientes a la Policía Local, que deberá ser sin uniformar)
Primer apellido:	Sexo: ☐ Hombre ☐ Mujer	
Segundo apellido:	NIF:	
<i>(Con la finalidad de insertar con una calidad óptima en el reverso de la tarjeta acreditación, se requiere que la firma del agente se realice con un rotulador de tinta de color negro).</i>		
Firma manuscrita del agente/vigilante:		

Datos profesionales del agente/vigilante:

Número de identificación profesional:			
Categoría:	☐ Policía	☐ Subinspector	☐ Intendente
	☐ Oficial	☐ Inspector	☐ Superintendente
Titulación académica:		Unidad orgánica especializada (en su caso):	
Si no dispone de titulación: ☐ Curso de integración previsto en DT 2ª Ley 8/2002, de 23 de mayo ☐ Situación "a extinguir"			

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, con la finalidad de gestionar este expediente. Las cesiones que se producen son autorizadas en la legislación aplicable.

Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable en Autovía Madrid-Toledo, km. 64,500, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con la protección de datos puede dirigirse a las oficinas de información y registro o a la dirección de correo electrónico: protecciondatos@jccm.es



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

Dirección General de
Protección Ciudadana

Documentación que deberá adjuntarse a la solicitud, conforme al Anexo I del Decreto 31/2011, de 26 de abril, por el que se regula el Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

1. **Nuevo ingreso** de personal funcionario del Cuerpo de la Policía Local o Vigilante municipal:
 - Copia de la toma de posesión como funcionario de carrera.
2. **Promoción interna** del personal funcionario del Cuerpo de la Policía Local:
 - Copia de la toma de posesión como personal funcionario en la nueva categoría.
3. **Movilidad:**
 - Copia de la toma de posesión en el destino actual.
 - Indicación del Boletín Oficial de la Provincia en el que se ha publicado la resolución del procedimiento de movilidad
4. **Permuta:**
 - Copia de la toma de posesión en el destino actual.
 - Certificado de la Secretaría de la Entidad Local en la que se exprese el cumplimiento de la normativa vigente de permutas.
5. **Comisión de servicios:**
 - Copia de la toma de posesión en el destino actual.
 - Certificado de la persona titular de la Secretaría de la Entidad Local en la que se exprese el cumplimiento de la normativa vigente en materia de comisión de servicios.
6. **Reincorporación desde situación diferente a la de servicio activo:**
 - Copia de la toma de posesión.
7. **Cambio de situación administrativa:**
 - Certificado de la persona titular de la Secretaría de la Entidad Local referente al cambio de situación administrativa.
8. **Pase a segunda actividad:**
 - Certificado de la persona titular de la Secretaría de la Entidad Local referente al acuerdo adoptado al respecto, con indicación expresa del nuevo puesto de trabajo asignado al personal funcionario del Cuerpo de Policía Local en situación de segunda actividad.
9. **Formación profesional:**
 - Copia de la formación profesional enviada.
10. **Titulación académica:**
 - Solo en caso de denegar expresamente la autorización al órgano gestor encargado del Registro de Policías Locales de Castilla la Mancha para acceder a los Registros Oficiales de las Titulaciones académicas, copia auténtica de dicha titulación.
11. **Jubilación del personal funcionario del Cuerpo de Policía Local:**
 - Certificado de la persona titular de la Secretaría de la entidad Local referente al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación o a la declaración de incapacidad permanente para el desempeño de la profesión de Policía Local.
12. **Pérdida de la condición de Policía Local:**
 - Certificado de la Secretaría de la Entidad Local donde se indique la resolución firme que constata dicha pérdida.
13. **Premios, distinciones y condecoraciones concedidas por las Entidades Locales:**
 - Certificado de la persona titular de la Secretaría de la entidad Local de los premios, distinciones o condecoraciones concedidos por la respectiva Entidad Local a sus agentes de Policía Local y que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico del respectivo Cuerpo de Policía Local para su concesión.
14. **Sanciones:**
 - Certificado de la Secretaría de la Entidad Local de las sanciones impuestas a los agentes o Vigilantes Municipales, en su caso.

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, esta Consejería va a proceder a verificar todos estos datos, salvo que la persona titular de los datos (*cuya firma figura en la página anterior*) no autorizase expresamente dicha comprobación:

☐ NO: Los acreditativos de identidad

☐ NO: Titulaciones académicas, en su caso.

En

, a

de

de

El titular de la Alcaldía o Concejalaía Delegada en materia de Seguridad Ciudadana

Fdo.: